



CÓDIGO DE LA SERIE	0107
---------------------------	------

I.- IDENTIFICACIÓN

1.1 Denominación de la serie

1.1.1	Código de referencia del Servicio de Archivo	
1.1.2	Código del cuadro de clasificación del Archivo	
1.1.3	Denominación vigente	Libro de inventarios y balances
1.1.4	Denominaciones anteriores/Otras denominaciones	
1.1.5	Definición/Descripción	Libro de contabilidad principal, de carácter obligatorio, que recoge el inventario de la Corporación, con los bienes, derechos y cargas que constituyen el patrimonio municipal. Refleja también los balances mensuales de sumas y gastos, y una copia del presupuesto.
1.1.6	Nombre del productor o productores	Institución: Ayuntamiento de Zamudio Área: Hacienda Departamento: Servicio: Unidad: Unidad técnica:
1.1.7	Fracción de serie	Sí: No: X

1.2 Procedencia y fechas de creación y extinción

Organismo	Unidad administrativa/Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Presupuestos		

1.3 Marco legal

1.3.1 General

Rango	Número	Título	Fecha de la disposición	nº de boletín	Fecha de publicación
Ley		de bases de Régimen Local	17/07/1945	BOE nº 099	18/07/1945
Decreto		por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de régimen local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953	24/06/1955	BOE nº 191	10/07/1955
Ley		sobre Procedimiento Administrativo	17/07/1958	BOE nº 171	18/07/1958
Ley	41/1975	de bases del Estatuto del Régimen local	19/11/1975	BOE nº 280	21/11/1975
Orden		por la que se desarrolla el RD 3250/1976, de 30 de Diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local	31/05/1977	BOE nº 135	07/06/1978
Ley	12/1981	por la que se aprueba el Concierto Económico con la CAPV	13/05/1981	BOE nº 127	28/05/1981
Ley	40/1981	por la que se aprueban determinadas medidas	28/10/1981	BOE	12/11/1981



HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

Kultura, Gazteria eta
Kirol Sailburuordetza
Kultura Ondarearen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Viceconsejería de Cultura,
Juventud y Deportes
Dirección de Patrimonio Cultural

		sobre régimen jurídico de las corporaciones locales		nº 271	
Ley	27/1983	de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos	25/11/1983	BOPV nº 182	10/12/1983
Ley	7/1985	reguladora de bases de régimen local	02/04/1985	BOE nº 080	03/04/1985
RDL	781/1986	por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local	18/04/1986	BOE nº 096	22/04/1986
RD	2568/1986	por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales	28/11/1986	BOE nº 305	22/12/1986
NF	9/1987	de Bases, por la que se autoriza a la Diputación Foral a dictar Decretos Forales Normativos en materia tributaria	10/04/1987	BOB nº 91	22/04/1987
NF	5/1988	por la que se autoriza a la Diputación Foral a dictar Decretos Forales Normativos en materia tributaria para adaptar la legislación del Territorio Histórico a la de Régimen Común	30/06/1988	BOB nº 163	16/07/1988
NF	6/1991	se autoriza a la Diputación Foral para dictar Decretos Forales Normativos, cuyo contenido consista, exclusivamente, en la adaptación de la legislación dictada para el territorio de régimen común en materia tributaria	10/10/1991	BOB nº 242	21/10/1991
Ley	30/1992	de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común	26/11/1992	BOE nº 285	27/11/1992
NF	6/1995	de Bases por la que se autoriza a la Diputación Foral para dictar Decretos Forales Normativos en materia tributaria para adaptar la legislación del Territorio Histórico a la de Régimen Común.	29/11/1995	BOB nº 240	19/12/1995
Ley	38/1997	por la que se aprueba la modificación del Concierto Económico con la CAPV.	04/08/1997	BOE nº 186	05/08/1997
NF	78/1997	por el que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa a la modificación del Concierto Económico del País Vasco realizada por la Ley 38/97.	18/11/1997	BOG nº 231	03/12/1997
Ley	2/1998	de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas de la CAPV	20/02/1998	BOPV nº 048	11/03/1998
Ley Orgánica	15/1999	de protección de datos de Carácter Personal	13/12/1999	BOE nº 298	14/12/1999
Ley	24/2001	de medidas fiscales, administrativas y de orden social	27/12/2001	BOE nº 313	31/12/2001
NF	4/2002	por la que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia a los acuerdos de la Comisión Mixta de Cupo de 18 de enero de 2000	30/04/2002	BOB nº 87	09/05/2002
Ley	12/2002	por la que se aprueba el Concierto Económico con la CAPV	23/05/2002	BOE nº 124	24/05/2002
NF	2/2003	por la que se adapta la normativa tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia al nuevo Concierto Económico	03/02/2003	BOB nº 37	24/02/2003
NF	5/2003	por el que se adaptan determinadas disposiciones forales a las modificaciones normativas efectuadas en las Leyes 52/2002 y 53/2002 aprobadas en territorio común	25/02/2003	BOG nº 44	06/03/2003
NF	9/2003	de Bases por la que se autoriza a la Diputación	30/10/2003	BOB	13/11/2003



HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA
ETA KULTURA SAILA

Kultura, Gazteria eta
Kirol Sailburuordetza
Kultura Ondarearen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Viceconsejería de Cultura,
Juventud y Deportes
Dirección de Patrimonio Cultural

		Foral para dictar Decretos Forales Normativos en materia tributaria para adaptar la legislación del Territorio Histórico de Bizkaia a la de régimen común		nº 218	
Ley	57/2003	de medidas para la modernización del gobierno local	16/12/2003	BOE nº 301	17/12/2003
Directiva	2006/123/CE	del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior	12/12/2006	DOUE	27/12/2006
Ley	28/2007	por la que se modifica la Ley 12/2002 por la por la que se aprueba el Concierto Económico con la CAPV	25/10/2007	BOE nº 257	26/10/2007
RD	1720/2007	por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal	21/12/2007	BOE nº 017	19/01/2008
NF	4/2008	por la que se adapta la Normativa Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia a las modificaciones introducidas en el Concierto Económico por la Ley 28/2007, de 25 de octubre	30/06/2008	BOB nº 132	10/07/2008
RD	2009/2009	por el que se modifica el Reglamento de servicios de las corporaciones locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955	23/12/2009	BOE nº 313	29/12/2009

1.3.2 Específica

Rango	Número	Título	Fecha de la disposición	Nº de boletín	Fecha de publicación
Decreto		por el que se aprueba el texto del Reglamento de Haciendas Locales	04/08/1952	BOE nº 281	07/10/1952
RD	3250/1976	por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975... relativas a los ingresos de las Corporaciones Locales	30/12/1976	BOE nº	31/01/1977
Ley	1/1988	del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas	05/02/1988	BOPV nº 044	03/03/1988
NF	5/1989	de Haciendas Locales	30/06/1989	BOB nº 166	19/07/1989
NF	11/1989	Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.	05/07/1989	BOG nº 130	10/07/1989
NF	41/1989	reguladora de las Haciendas Forales	19/07/1989	BOTHA nº 97	23/08/1989
NF	2/91	Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia	21/03/1991	BOB nº 082	11/04/1991
DF	97/92	por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad de las entidades locales	01/12/1992	BOG nº 245	24/12/1992
DF	125/1992	por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad de las entidades locales	01/12/1992	BOB nº 300 A 4,5	30/12/1992
DF	101/1992	por el que se modifica el Plan de Contabilidad Pública del Territorio Histórico de Gipuzkoa	15/12/1992	BOG nº 249	31/12/1992
DF	95/1993	por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada de las Entidades Locales	16/11/1993	BOG nº 235	10/12/1993
DF	123/1993	Por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad de las entidades locales de menos de 5.000 habitantes	28/12/1993	BOB nº 296	29/12/1993
DF	95/1993	por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada de las Entidades	16/11/1993	BOG nº 235	10/12/1993



		Locales			
Ley	18/2001	general de estabilidad presupuestaria	12/12/2001	BOE nº 298	13/12/2001
NF	12/2003	De modificación de las Haciendas Locales	31/03/2003	BOTHA nº 43	11/04/2003
NF	10/2003	presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia	02/12/2003	BOB nº 239	15/12/2003
NF	21/2003	presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa	19/12/2003	BOG nº 248	30/12/2003
NF	3/2004	presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava	09/02/2004	BOTHA nº 21	18/02/2004
DF	235/2004	por el que se aprueban la estructura presupuestaria y el plan general de contabilidad pública de las entidades locales de Bizkaia	15/12/2004	BOB nº 250	29/12/2004
DF	100/2004	por el que se aprueban la estructura presupuestaria y el plan general de contabilidad pública de las entidades locales de Gipuzkoa	21/12/2004	BOG nº 251	31/12/2004
DF	75/2004	que aprueba la estructura presupuestaria y el plan general de contabilidad pública de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava	30/12/2004	BOTHA nº 9	21/01/2005
NF	9/2005	de Haciendas Locales	16/12/2005	BOB nº 249	31/12/2005
NF	255/2007	por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales	18/12/2007	BOB nº 249	24/12/2007
DF	141/2007	por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las Entidades Locales	27/12/2007	BOG nº 253	31/12/2007
DF	9/2008	que aprueba la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las Entidades Locales.	12/01/2008	BOTHA nº 22	20/02/2008

II.- CARACTERÍSTICAS

2.1 Características físicas y generales

2.1.1	Soporte	Papel / Electrónico
2.1.2	Nivel de descripción	Serie
2.1.3	Existencia de copias en otros soportes	
2.1.4	Crecimiento anual estimado	
2.1.5	Volumen de la serie	
2.1.6	Criterio de ordenación	Cronológico
2.1.7	Fecha inicial de la serie	
2.1.8	Fecha final de la serie	
2.1.9	Número de ejemplares y lugares donde se conservan	



2.2 Procedimiento de tramitación

2.2.1 Documentos que forman el expediente

[Según la Instrucción de Contabilidad de 1952](#)

Libro:

- Inventario, dividido en dos partes, "Propiedades y derechos" y "Préstamos y gravámenes". La estructura por columnas para ambas partes será la siguiente:
 - o Número de orden
 - o Explicación y relación de bienes y valores
 - o Valoración y productos o anualidades
 - o Observaciones
- Balance mensual de sumas y saldos
- Copia de la liquidación del presupuesto ordinario

[Según las Instrucciones de Contabilidad de 1992](#)

- Balance inicial detallado
- Inventario anual de bienes, derechos y cargas de la Corporación, valorados

Balance anual de situación del ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, y cuadro de financiación

2.2.2 Procedimiento administrativo

La Instrucción de Contabilidad del Decreto de 4 de agosto de 1952 indica la obligatoriedad de la llevanza de los libros de contabilidad principal, entre los que se encuentra el libro de inventarios y balances. Puede ser plurianual.

Su procedimiento de confección se ajusta al del resto de los libros:

- Indicar en el primer folio:
 - o denominación del libro
 - o ejercicio al que corresponde
 - o diligencia de apertura: fecha de la misma y número de folios de que consta, firmada por el presidente de la Corporación y el interventor, o secretario-interventor. Estos libros se pueden dividir en tomos según se estime conveniente para su manejo, indicando entonces en la diligencia de apertura los tomos de que consta.
- Encuadernado, foliado y autorizado en cada hoja con el sello de la Corporación y la rúbrica del interventor.

Apuntes:

- Según la regla 63, se debe anotar el inventario de los bienes, derechos y cargas que constituyen el patrimonio municipal, dividido en dos partes:
 - o Primera parte: "Propiedades y derechos"
 - Relación detallada de los bienes y derechos y capitales propiedad de la Corporación al iniciar el ejercicio
 - Incautaciones, adquisiciones, cesiones y enajenaciones verificadas durante el año, y otros bienes y derechos hasta concretar el activo
 - o Segunda parte: "Préstamos y gravámenes"
 - Cargas y empréstitos al comenzar el año, los contraídos nuevamente y las bajas, hasta concretar el pasivo

La diferencia entre la primera y la segunda parte representará el patrimonio líquido.

Cada cinco años se revisarán los valores del activo patrimonial, y se pasarán a la primera parte del inventario como "Retasación del Activo" si aumentase su valor. Si por el contrario, sufrieran depreciación, se reflejarán en la segunda parte como "Amortizaciones del Activo".

- Mensualmente se realizarán los balances de sumas y saldos de:
 - o Cuentas por capítulos y artículos del presupuesto de ingresos, para saber los pendientes de cobro
 - o Cuentas por capítulos y artículos del presupuesto de gastos, para saber las obligaciones pendientes de pago
 - o Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto, para determinar su movimiento y existencias
- Estos balances se someterán a la firma del presidente
- También se incluirá una copia de la liquidación del presupuesto ordinario.

Las Instrucciones de Contabilidad de 1992 de los tres territorios recogen la posibilidad de la llevanza de estos libros por medios informáticos. Su estructura, según la Regla 60, será la siguiente:



- Balance inicial detallado
- Inventario anual de los bienes, derechos y cargas de la Corporación, debidamente valorados
- Balance anual de situación del ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro de financiación

Según la Regla 11.2 de las Instrucciones de Contabilidad de 2007 de los tres territorios, deja de ser obligatoria la obtención y conservación de libros de contabilidad en papel o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siendo soporte suficiente la propia base de datos del sistema informático donde residen los registros contables.

2.3 Relación con otra documentación

2.3.1	Series precedentes	- Libro de inventarios (1924-1952) - Libro de balances (1924-1952)
2.3.2	Series descendentes	
2.3.3	Series relacionadas	- Expedientes de compraventa de bienes - Expedientes de cesión - Expedientes de donación - Inventario de bienes
2.3.4	Documentos recopilatorios	

III. VALORACIÓN

3. Valores

3.1.	Administrativo	Sí.
3.2	Legal/jurídico	Sí.
3.3	Fiscal	Sí.
3.4	Informativo	Sí.
3.5	Histórico	Sí.

IV. SELECCIÓN

4.1 Propuesta de selección

Conservación permanente	Sí.
Eliminación total	
Eliminación parcial	

4.2 Propuesta de tipo de muestreo

Selectivo	
Aleatorio	
Mixto	
Probabilístico	
Otros	

4.3 Plazos de transferencias

Al archivo central: plazo y justificación	5 años tras finalizar su trámite administrativo.
Al archivo intermedio/histórico: plazo y justificación	15 años.

V. ACCESO

5.1	Libre	Sí.
5.2	Restringido	
5.3	Plazos	
5.4	Condiciones de reproducción	Reproducción sujeta al Reglamento de cada archivo.
5.5	Lengua/escritura de los	Castellano / Euskera.



	documentos	
5.6	Características físicas y requisitos técnicos	
5.7	Instrumentos de descripción	
5.8	Comentarios	

VI.- OBSERVACIONES

6.1	Observaciones	
6.2	Recomendaciones al gestor	

VII- ÁREA DE CONTROL/ÁREA DE NOTAS

Responsable del estudio y nombre del organismo	Abyc Soluciones Documentales SL
Archivo/s donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo	Archivo Municipal de Zamudio
Fechas extremas del periodo estudiado	1952-2009
Fecha de realización del estudio	Noviembre 2011
Fecha de revisión del estudio	
Fecha de aprobación por la COVASED	19/04/2013
Fecha de publicación en el BOPV	27/06/2013
Observaciones	

ANEXO I

EXPEDIENTE DIGITALIZADO (Ayuntamiento de Zamudio)

Expediente 4349/000, de 2003:

- Carátula del libro
- Balance de situación inicial